

Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESION N° 1161

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión Ordinaria N° 1161, celebrada el 4 de noviembre de 2004, teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 19.978, acordó lo siguiente:

1161-03-041104 – Feriado para la Región Metropolitana fijado para el día 19 de noviembre de 2004.

1. El Banco Central de Chile no funcionará el día viernes 19 de noviembre de 2004. Como consecuencia de lo expuesto, las empresas bancarias participantes del Sistema LBTR deberán abstenerse de enviar Instrucciones de Transferencias de Fondos con esa fecha de liquidación; y, adoptar las medidas necesarias para que las demás oficinas ubicadas en otras Regiones cuenten ese día con la adecuada provisión de dinero efectivo para desarrollar sus operaciones normalmente.
2. En lo que se refiere a las operaciones de crédito otorgadas por el Banco y los instrumentos de deuda que venzan en esa misma fecha, y a las publicaciones que le corresponde efectuar respecto del tipo de cambio del "dólar observado" y del "dólar acuerdo", se aplicarán las instrucciones contenidas en el proyecto de Circular de la Gerencia General de esta misma fecha, que forma parte integrante de este acuerdo y que quedará disponible en el sitio Internet del Banco Central de Chile.



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 4 de noviembre de 2004.